



Cargo:

**Director de la Unidad de Asuntos Gubernamentales**

Emisión:

Resol. N°: 2029/2018

- 1. Sector de la Organización** Unidad de Asuntos Gubernamentales.
- 2. Cargo Superior** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 3. Cargos Subordinados** ----
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de la Unidad de Asuntos Gubernamentales podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta del mismo, previa autorización del Ministro.
- 5. Funciones Específicas**
- a) Actuar de enlace entre el Ministro e Instituciones Públicas Nacionales, Departamentales y Municipales.
  - b) Recibir propuestas de proyectos de infraestructura y de servicios dentro de la competencia del Ministerio, asesorando sobre los procedimientos internos para su consideración.
  - c) Coordinar aspectos de proyectos llevados a cabo por el Ministerio, que requieren la intervención de otras Instituciones Públicas.
  - d) Comunicar a las autoridades departamentales y/o municipales pertinentes, sobre actividades concretas de proyectos llevados a cabo por esta Cartera de Estado en los territorios bajo su competencia.
  - e) Asistir a las dependencias especializadas en las intervenciones del Ministerio, en proyectos interinstitucionales encabezados por otras Instituciones.
  - f) Demás funciones que le sean asignadas por el Ministro.

Preparado por:	Controlado por:	Fecha de vigencia:	Pág. 1 de 1
----------------	-----------------	--------------------	-------------